

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 35:** A los 23 días del mes de abril de 2025, siendo las 12:00 horas se constituye en la sede social el único accionista de **BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.** (la “Sociedad”) conforme se detalla al folio N° 40 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 de la Sociedad. Asisten también los funcionarios del artículo 240 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que suscriben al pie de la presente, y se deja constancia que no asiste el Sr. Director Titular Octavio Bernárdez quién ha cursado nota con antelación excusando su ausencia por motivos personales. Preside la reunión el Sr. Juan Carlos Bernárdez, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad, quien informa que la presente Asamblea fue convocada por reunión de Directorio el 18 de marzo de 2025, la cual a su vez fue debidamente convocada, contó con el quórum suficiente y la convocatoria a la presente Asamblea se encontraba prevista en su Orden del Día. En consecuencia, encontrándose presente el único accionista titular del 100% del capital social y derechos de voto de la Sociedad, representado por el Sr. Julio César Merlini, en su carácter de representante legal, el Sr. Vicepresidente declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en los términos del último párrafo del artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, invitando a considerar el siguiente Orden del Día: **1) Designación del único accionista para firmar el acta;** **2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024;** **3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;** **4) Remuneración de los Directores y consideración de su gestión por el ejercicio en tratamiento;** **5) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su gestión por el ejercicio en tratamiento;** **6) Designación de auditores externos para los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2025 y períodos intermedios;** **7) Consideración de la ampliación del monto máximo en circulación del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, de US\$50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida) a US\$100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida);** **8) Delegación de las más amplias facultades en el Directorio de la Sociedad para la implementación del aumento del monto del Programa y su actualización, y para la determinación de los términos y condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo;** **9) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el punto anterior;** **y 10) Otorgamiento de autorizaciones.** Acto seguido, el Sr. Vicepresidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) Designación del único accionista para firmar el acta.** El representante legal de Balanz Capital Group S.A., único accionista de la Sociedad, deja constancia de que suscribirá la presente acta. Posteriormente, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.** El Sr. Vicepresidente recuerda que la totalidad de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, han sido aprobados en la reunión de Directorio de fecha 06 de marzo de 2025, transcrita al Acta N° 375, y manifiesta que el representante legal del único accionista de la Sociedad ha recibido copia de los mismos con la anticipación necesaria, por lo que sugiere la omisión de su lectura. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Vicepresidente quien señala que la documentación cuenta asimismo con el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe de los Auditores Independientes relativos a dichos Estados Financieros, y que la misma fue presentada oportunamente a la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Vicepresidente, el representante legal de Balanz Capital Group S.A. **RESUELVE:** omitir la lectura de la Memoria, la Reseña Informativa, y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, que comprenden al Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estados de Resultados y de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus Notas y Anexos explicativos, que comprenden un resumen de las políticas contables significativa y otra información relevante, del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de los Auditores Independientes relativos a dichos Estados Financieros, y proceder a su aprobación. El Sr. Vicepresidente pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.** Informa el Sr. Vicepresidente que resulta oportuno considerar el destino de los resultados del ejercicio anual iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, los cuales, en virtud de la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores, corresponde expresarlos en moneda de celebración de la presente Asamblea. Así ello, los Resultados No Asignados del ejercicio en consideración totalizaron la suma de \$37.809.413.410 la cual, ajustada al día de la fecha conforme a las pautas que se toman para la reexpresión de los estados financieros, equivale a \$41.049.345.276, considerando el último índice de ajuste disponible, correspondiente al mes de marzo de 2025. Asimismo, se propone destinar la suma de \$ 9.904.002.845, la cual, ajustada al día de la fecha, conforme a las pautas que se toman para la reexpresión de los estados financieros, equivale a \$ 10.752.688.173, considerando el último índice de ajuste disponible, correspondiente al mes de marzo de 2025, a la distribución de dividendos al único accionista de la Sociedad. Adicionalmente, se propone integrar la Reserva para mantenimiento de capital de trabajo por el remanente de los Resultados No Asignados, es decir, por la suma de \$ 27.905.410.565, importe que, ajustado al día de la fecha conforme a las pautas que se toman para la reexpresión de los estados financieros, equivale a \$ 30.296.657.103, considerando el último índice de ajuste disponible, correspondiente al mes de marzo de 2025, toda vez que la Reserva Legal se encuentra íntegramente cumplida. Seguidamente, toma la palabra el representante legal del único accionista de la

Sociedad y manifiesta que **RESUELVE**: (i) destinar la suma de \$ 9.904.002.845 de los Resultados No Asignados del ejercicio en consideración, a distribuir dividendos al único accionista de la Sociedad que, ajustado al día de la fecha conforme a las pautas que se toman para la reexpresión de los estados financieros, totaliza la suma de \$ 10.752.688.173, considerando el último índice de ajuste disponible correspondiente al mes de marzo de 2025; (ii) destinar a integrar la cuenta Reserva para mantenimiento de capital de trabajo la suma de \$ 27.905.410.565, importe que, ajustado al día de la fecha conforme a las pautas que se toman para la reexpresión de los estados financieros, totaliza la suma de \$ 30.296.657.103, considerando el último índice de ajuste disponible correspondiente al mes de marzo de 2025; y (iii) delegar en el Directorio de la Sociedad la instrumentación de la fecha de puesta a disposición y pago de los dividendos, quien determinará la época, forma y condiciones de pago, el cual podrá ser efectuado en uno o más desembolsos y en dinero y/o especie, atento a las disponibilidades de la Sociedad. Toma la palabra el Sr. Vicepresidente, quien pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día:

**4) Remuneración de los Directores y consideración de su gestión por el ejercicio en tratamiento.** El representante legal del único accionista de la Sociedad, manifiesta que cumpliendo instrucciones expresas del accionista, **RESUELVE**: (i) aprobar la gestión de los Sres. Directores por su accionar durante el ejercicio en consideración; y (ii) aprobar los adelantos de honorarios efectuados a los Sres. Directores a cuenta de los mismos, por sus funciones técnicas y administrativas desempeñadas según el siguiente detalle: (a) al Sr. Juan Carlos Bernárdez como Vicepresidente del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la suma total de \$ 54.282.000; (b) al Sr. Octavio Bernárdez como Director Titular de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la suma total de \$ 54.282.000; (c) a la Sra. Isabel Pita como Directora Titular de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la suma total \$ 54.282.000; y (d) al Sr. Julio Merlini como Presidente del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la suma total \$ 204.271.000. Acto seguido, se pasa a tratar el quinto punto del Orden del Día:

**5) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su gestión por el ejercicio en tratamiento.** El representante legal del accionista Balanz Capital Group S.A. deja constancia que **RESUELVE**: (i) aprobar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por su accionar durante el ejercicio en consideración; y (ii) aprobar los honorarios facturados por los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora según el siguiente detalle: (a) al Sr. Ernesto Sanguinetti, la suma total de \$ 3.243.028; (b) al Sr. Sebastián Eduardo Amoedo, la suma total de \$ 1.463.616; y (c) al Sr. Lucas José Battiston, la suma total de \$ 1.462.942. Seguidamente, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **6) Designación de auditores externos para los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2025 y períodos intermedios.**

Retoma la palabra el Sr. Vicepresidente, quien recuerda a los presentes que en la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 3 de abril de 2024 (Acta N° 34), fueron designadas la Cra. Andrea Natalia Pastrana, D.N.I. 27.602.396, inscrita en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el Tomo 383, Folio 244, y la Cra. Gabriela Alejandra Pérez, D.N.I. 23.618.335, inscrita en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el Tomo 269, Folio 159, ambas socias de la firma KPMG, sociedad inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales del C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el Tomo 2, Folio 6, para desempeñarse como Auditoras Externas Titular y Suplente, respectivamente, por el periodo de tres (3) ejercicios económicos, esto es, incluyendo los estados financieros anuales y por períodos intermedios hasta el 31 de diciembre de 2026. En este contexto, el Sr. Vicepresidente, manifiesta la necesidad de ratificar dichas designaciones hasta el límite del período mencionado y particularmente, para los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2025, incluyendo períodos intermedios; y propone asimismo que la Cra. Gabriela Alejandra Pérez ejerza su cargo como Auditora Externa Titular y la Cra. Andrea Natalia Pastrana, como Auditora Externa Suplente. Puesto en consideración de los presentes, el representante legal del único accionista de la Sociedad **RESUELVE**: aprobar la designación de la Cra. Gabriela Alejandra Pérez, como Auditora Externa Titular, y de la Cra. Andrea Natalia Pastrana, como Auditora Externa Suplente, ambas socias de la firma KPMG, para los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2025, incluyendo sus períodos intermedios. Acto seguido, se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: **7) Consideración de la ampliación del monto máximo en circulación del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, de US\$50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida) a US\$100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida).**

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente, quien manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, la Sociedad cuenta con un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida) (el “Programa”). El Programa fue aprobado por la Resolución N° RESFC-2023-22539-APN-DIR#CNV de fecha 6 de diciembre de 2023 de la Comisión Nacional de Valores (la “Resolución” y la “CNV”, respectivamente). Seguidamente expresa que, en virtud de las condiciones actuales del mercado y a los fines que la Sociedad continúe recurriendo al mercado de capitales para la obtención de financiamiento, sería conveniente que la Sociedad considere aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa de US\$50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida) a US\$100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida). A continuación, el representante legal del único Accionista **RESUELVE** aprobar la ampliación del monto máximo del Programa a US\$100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida). Seguidamente, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **8) Delegación de las más amplias facultades en el Directorio de la Sociedad para la implementación del aumento del monto del Programa y su actualización, y para la determinación de los términos y condiciones**

**del Programa y de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo.** Continúa con la palabra el Sr. Vicepresidente e informa sobre la conveniencia de delegar en el Directorio las más amplias facultades para la implementación del aumento del monto del Programa y su actualización, y la determinación de los restantes términos y condiciones del Programa, conforme lo permite el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, así como también aquellas facultades necesarias para decidir en cada caso (i) la emisión y colocación de las obligaciones negociables, dentro del monto máximo fijado por esta Asamblea y establecer las restantes condiciones de emisión del Programa, y de cada serie y/o clase incluyendo, sin carácter limitativo, monto del Programa y de cada emisión bajo el mismo, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma, condiciones de pago, y demás términos y condiciones de los valores negociables a emitir; (ii) solicitar la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa a la CNV y/u organismos similares del exterior; (iii) solicitar aprobación del Programa por un mercado organizado y/o el listado y la negociación de una o más series y/u mercados del exterior; (iv) determinar el destino de los fondos de cada una de las series y/o clases de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa, teniendo en cuenta los destinos de fondos resueltos en la Asamblea; (v) celebrar los contratos relativos al Programa, emisión y colocación de las obligaciones negociables, incluyendo sin limitación la contratación de los calificadores de riesgo a los efectos de la calificación de cada serie y/o clase de obligaciones negociables, suscribiendo estas personas o quienes ellos designen cualquier documentación necesaria y/o conveniente a esos efectos y realizar cualquier modificación a la misma, así como en relación con el pago, registro y custodia de las obligaciones negociables; (vi) actualizar la información contenida en los prospectos del programa, suscribir los prospectos y/o suplementos de prospecto, y contratar con sociedades calificadoras de riesgo; (vii) realizar cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas, (viii) realizar, por intermedio de cualquiera de los miembros del Directorio o de las personas que se designen, todos los trámites pertinentes ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”), el Mercado Argentino de Valores S.A. (el “MAV”), y/u otras entidades equivalentes del país o del exterior, y cualquier otro acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con el Programa y/o la emisión de las obligaciones negociables bajo el mismo. A continuación, el representante legal de Balanz Capital Group S.A. **RESUELVE** aprobar la delegación de facultades en el Directorio, en un todo de acuerdo con los términos propuestos por el Sr. Vicepresidente, por el término de cinco (5) años de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables, o por el plazo que oportunamente determine la legislación aplicable. Seguidamente, pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día: **9) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el punto anterior.** Toma la palabra el Sr. Vicepresidente, quien manifiesta que a fin de dar mayor celeridad a los trámites vinculados con la ampliación del monto máximo en circulación del Programa y la actualización de la información contenida en el Prospecto, listado y/o negociación del Programa y de cada una de las series y/o clases de obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo resultaría conveniente que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más miembros del Directorio, gerentes de primera línea y/u otros funcionarios de la Sociedad con similar poder decisorio, o en quien ellos consideren conveniente, conforme la normativa vigente, el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, firmando y presentando toda la documentación que corresponda, y contestando vistas ante la CNV, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), BYMA, A3 Mercados, MAV, cualquier otro mercado autorizado, y/o la Caja de Valores S.A. (la “CVSA”). A continuación, el representante legal del único Accionista **RESUELVE** autorizar al Directorio para subdelegar las facultades referidas en el punto anterior del Orden del Día, en un todo de acuerdo con los términos planteados por el Sr. Vicepresidente. Toma la palabra el Sr. Vicepresidente, quien pone a consideración el décimo y último punto del Orden del Día: **10) Otorgamiento de autorizaciones.** Toma la palabra el representante legal del accionista Balanz Capital Group S.A., quien **RESUELVE** (i) autorizar a los Dres. Alfredo L. Rovira y/o Liuba Lencova Besheva y/o Nicolás Zaballa y/o Julieta Carolina Yañez y/o Martina Salotti y/o Delfina Gowland, y/o a quienes éstos designen, a fin de que cualquiera de ellos en forma individual o conjunta, alternada e indistinta, y con las más amplias facultades, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarios a los fines de obtener la inscripción de todas las resoluciones sociales adoptadas en la presente Asamblea, con facultades para presentar y firmar escritos, edictos y cualquier otro instrumento público o privado que fuere menester, incluyendo declaraciones juradas y dictámenes profesionales, contestar vistas, solicitar desgloses y realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y/o convenientes para el mejor desempeño del presente mandato; y (ii) autorizar a Ana Paula Dandlen, Bárbara Daniela Blanco, Sol Randazzo, Nicolás Gandolfo, Carolina Cammarata, Tomás Zapata, Simón Ponce, Tomás Lipka, Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Mariana Troncoso, Carolina Lourdes Mercero, Teófilo Jorge Trusso, Juan Manuel Simó, Ana Lucía Miranda, Stefanía María Lo Valvo Ordoñez, Arturo José Amos, Florencia Ramos Frea, Jimena Verónica Torres Marcelo, Ana Belén Heinrich, Joaquín López Matheu y/o a quienes ellos designen, a fin de que cualquiera de ellos en forma individual o conjunta, alternada e indistinta, y con las más amplias facultades, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarios a los fines de obtener las autorizaciones necesarias para instrumentar las declaraciones de la presente Asamblea, con facultades para firmar avisos de suscripción y/o avisos de Resultados y efectuar todos los trámites, presentaciones, notificaciones y demás actos que fueren necesarios ante la CNV, ya sea por correo electrónico, través de la Autopista de la Información Financiera (“AIF”), y a través de Trámites a Distancia – TAD (“TAD”) y/o cualquier otra forma de representación en nombre de la Sociedad, y ante BCBA, BYMA, A3 Mercados, MAV y CVSA y demás organismos y/o entidades involucradas que oportunamente se determinen, con el objetivo de efectuar los trámites que sean necesarios para la ampliación del monto máximo del Programa y/o la actualización de la información contenida en el Prospecto, y/o listado y/o negociación del Programa y/o cualquier

otro trámite bajo este. A tal efecto, los nombrados y/o las personas que eventualmente se designen quedan facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que el organismo de contralor respectivo considere necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, documentos, notas y otros escritos, apelar o desistir de ese derecho, efectuar desgloses, contestar vistas o traslados y, en general, realizar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para el cumplimiento de los fines resueltos, contando asimismo con todas aquellas facultades que no hayan sido expresamente delegadas precedentemente y que resulten necesarias o convenientes para la Sociedad a tales fines. No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la reunión siendo las 12:45 horas.

Julio César Merlini  
Representante legal de Accionista

Juan Carlos Bernárdez  
Vicepresidente

Isabel Noemí Pita  
Directora Titular

Ernesto Sanguinetti  
Síndico Titular

Sebastián Eduardo Amoedo  
Síndico Titular

Lucas José Battiston  
Síndico Titular